

SEGURIDAD Y NORMATIVA

Los artículos de puericultura son aquellos destinados a facilitar el sueño, la relajación, la alimentación de los niños y su amamantamiento. Dentro de estos se incluyen los denominados productos de puericultura ligera, tales como:

- ✓ Chupetes.
- ✓ Cadenitas y broches de chupetes.
- ✓ Biberones, tetinas, vasos de aprendizaje y demás utensilios de bebida.
- ✓ Cubiertos y vajillas infantiles.

Todos ellos se encuentran normalizados en la actualidad, debiendo cumplir los requisitos de seguridad relativos a los materiales, la construcción, el comportamiento, el envasado, el etiquetado y las instrucciones de uso establecidos en sus correspondientes normas.

Aunque la normativa establece requisitos específicos adaptados a las características concretas de cada producto, en general los artículos de puericultura ligera han de cumplir las siguientes exigencias:

- No deben construirse con materiales que puedan generar efectos nocivos, tóxicos y/o irritantes como resultado de su ingestión, inhalación o contacto.
- Deben tener sus bordes convenientemente protegidos o redondeados, para evitar riesgos de cortes o heridas.
- No pueden tener elementos desmontables pequeños que el niño se pueda tragar.
- Si contienen alguna pieza que pueda quedarse alojada en la boca del niño (por ejemplo, el disco de un chupete o el broche para chupetes), ésta ha de tener la ventilación suficiente para evitar riesgos de asfixia.
- Haciendo un uso razonable del producto, tienen que presentar una resistencia mecánica y durabilidad adecuadas a lo largo del tiempo.



Información y publicaciones sobre temas de consumo en la web municipal:

www.madrid.es

www.madrid.es/consumo

Consultas o reclamaciones de consumo en los teléfonos:

010 Línea Madrid

91 529 82 10 si llama desde fuera de la ciudad de Madrid



ADICAE MADRID
Asociación de Usuarios de Bancos, Cajas y Seguros



Unión de consumidores de la CM-UCE



E + C
EUROCONSUMO
Comunidad de Madrid



FEDERACIÓN DE USUARIOS CONSUMIDORES INDEPENDIENTES DE LA COMUNIDAD DE MADRID





INFORMACIÓN Y ETIQUETADO

Con el cumplimiento de estas normas se puede considerar a estos productos como seguros. Sin embargo, hay que tener en cuenta que pueden producirse riesgos como consecuencia de una mala utilización, debiendo resaltarse la importancia del cuidado y vigilancia por parte de los adultos. Por ello, el etiquetado de estos artículos debe contener todos los datos, advertencias e instrucciones especificadas en las normas, de forma que permitan al consumidor conocer el uso adecuado y seguro de los mismos.

Los datos mínimos exigibles que necesariamente deberán figurar en el etiquetado, al menos en castellano, son los siguientes¹:

- ✓ Nombre o denominación usual o comercial del producto.
- ✓ Características esenciales, instrucciones, advertencias, consejos, recomendaciones sobre uso y mantenimiento, manejo, manipulación, peligrosidad o condiciones de seguridad, en el caso de que dicha información sea necesaria para el uso correcto y seguro del producto.
- ✓ Identificación de la empresa. Se indicará el nombre, la razón social o la denominación del fabricante, el envasador, el transformador o el vendedor, establecidos en la Unión Europea y, en todo caso, su domicilio.
- ✓ El lugar de procedencia u origen del producto, en el caso de que su omisión pudiera inducir a error al consumidor en cuanto al verdadero origen o procedencia del mismo.

Los datos obligatorios del etiquetado tienen que figurar, al menos, en castellano, con caracteres claros, bien visibles, indelebles y fácilmente legibles por el consumidor; además, no se pueden utilizar abreviaturas, excepto para las magnitudes físicas.

Las etiquetas que contengan los datos obligatorios se situarán sobre el propio producto o en su envase y de forma que sean perfectamente visibles por el consumidor. No obstante, en los productos duraderos de uso repetido o por razones justificadas de espacio, los datos obligatorios podrán figurar en folletos o documentos que acompañen al mismo.



INSTRUCCIONES Y RECOMENDACIONES DE USO

Para la mayor seguridad y protección de la salud de los niños en la utilización de artículos de puericultura ligera, es necesario que tenga en cuenta las siguientes instrucciones y recomendaciones de uso:

- ✓ Compruebe que los productos que vaya a comprar están exentos de rebabas, puntas o bordes cortantes y no tienen piezas pequeñas desmontables, ni orificios o aberturas que puedan suponer un riesgo de pinzamiento de dedos.
- ✓ Las decoraciones utilizadas deben estar impresas o moldeadas; el uso de pegatinas y etiquetas adhesivas está prohibido.
- ✓ Para evitar que la cadenita de los chupetes pueda rodear el cuello del niño, con el consiguiente riesgo de estrangulamiento, debe medir como máximo 22 cm, desde el extremo del fijador del chupete hasta el inicio del fijador a la ropa, además, su ancho debe ser como mínimo de 6 mm y al menos uno de los fijadores (a la ropa o al chupete) tiene que estar unido a la misma de manera permanente.

- ✓ ¡Nunca alargue el broche para chupetes! No lo una a cordeles, cintas, lazos o partes sueltas de la ropa.
- ✓ Inspeccione cuidadosamente los chupetes y tetinas antes de cada uso, especialmente cuando el niño tiene dientes. Tire de ellos en todas direcciones y deséchelos a los primeros síntomas de deterioro o fragilidad.
- ✓ Por razones de higiene, antes del primer uso, hiérvalos durante 5 minutos y, tras dejarlos enfriar, extraiga toda el agua retenida.
- ✓ No los deje expuestos a la luz solar directa o cerca de una fuente de calor, ni en contacto con un desinfectante (solución esterilizante) durante más tiempo que el recomendado, puesto que esto puede dañarlos.
- ✓ Compruebe siempre la temperatura de los alimentos antes de la toma. Tenga especial cuidado cuando los caliente en microondas y remueva el alimento calentado para asegurar la distribución uniforme del calor.

